MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 349 /2021

***POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO PARA LA* CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CAMPO SANTO MUNICIPAL CONVOCADA POR UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ ID 397.076.**

Isla Pacú, 09 de abril de 2021

VISTOS: El informe de la UOC referente contratación por vía de la excepción para Construcción del Nuevo Campo Santo Municipal, por Emergencia con ID Nº 397.076 y; ----------

CONSIDERANDO: ***Que, resulta de extremada urgencia la*** Contruccion Del Nuevo Campo Santo Municipal. ----------

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y el decreto reglamentario Nº 2992/19. ----------

Que, es atribuciones del intedente dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el articulo 51 de la ley 3966/10 "Orgánica Municipal". ---

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Via excepcion.- -

POR TANTO
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL INTENDENTE MUNICIPAL.
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, el contrato del llamado en la modalidad por vía de la excepción para la Construcción del nuevo Campo Santo Municipal, por emergencia con ID Nº 397.076 y; por un monto total de Gs. 225.817.755 (guaraníes doscientos veinticinco millones ochocientos diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco) a favor de la empresa RBA Arquitectura del Sr. Reinaldo Blanco Aquino. ----------

Art. 2°. SUSCRIBIR el CONTRATO, con la empresa RBA Arquitectura del Sr. Reinaldo Blanco Aquino con RUC N° 4051474-9, por un monto de Gs. 225.817.755 (guaraníes doscientos veinticinco millones ochocientos diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco); en dos ejemplares de un mismo tenor. ----------

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Prof. Fidel Antonio Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * INTENDENCIA *

Dra. Sonia Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL